

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS- INHGEOMIN. Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, diez de agosto del año dos mil veintiuno.

Téngase por recibido el **Dictamen UFM-203-2021** emitido por la Unidad de Fiscalización Minería en fecha tres de agosto del año dos mil veintiuno y en atención al mismo, requiérase en legal y debida forma a la Abogada **CLARA NIMIA MARTINEZ** en su condición de Apoderada Legal de la **Sociedad Mercantil MINORO, S. A.**, para que dentro del término de diez (10) días cumpla con lo solicitado por la **UNIDAD DE FISCALIZACIÓN MINERÍA**, con el apercibimiento de que si no lo hiciera dentro del término estipulado se procederá a lo que en derecho corresponda, correspondiente a la zona denominada, **MINAS DE ORO No. 2, Con Código No. 113.-** Artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFIQUESE.**


FRANCISCO DANILLO LEON ENAMORADO
SECRETARIO GENERAL

Acuerdo Delegación INHGEOMIN 057/09/2018

Denia Vega